

terminables, fué lenta, pero constante; empezó en los primeros años de la Colonia y se prolongó hasta fines del siglo XIX, época en la cual la pequeña propiedad indígena quedó definitivamente vencida" (1).

¿Qué características revistió esta lucha?

Los desposeedores de los indígenas no estaban constituídos solamente por los conquistadores; la Iglesia lentamente también se fué apoderando de la tierra hasta constituirse en una entidad latifundista de fuerza colosal. La gran propiedad latifundista de la tierra se dividió en dos potentes sectores: el civil y el de la Iglesia.

Hablábamos de que Don Andrés Molina Enríquez hace una interesante división entre los propietarios civiles, catalogando por un lado a los propietarios *señores*, y a los propietarios *agricultores*, por el otro. Esta clasificación tiene el valor de partir de un hecho tan substancial como es el *modo de producción*. La clase poseyente se dividía, en consecuencia, en aquellos propietarios parásitos, señores, y aquellos propietarios productivos, que explotaban la tierra como tal.

Analizando estos dos modos de poseer la tierra, esto es, para señorearla y para explotarla, se descubre que son elementos antitéticos. La explotación de la tierra, el hecho de volverla productiva por medio del trabajo, está reñido con el gran latifundio, con el señoría. O más claramente, la organización de la producción de la tierra está reñida con la gran propiedad. Sobre el particular pueden ofrecerse innumerables ejemplos históricos. Baste señalar el hecho de que los propietarios a quien Molina Enríquez llama *agricultores*, poseían menos extensiones de terreno que los llamados *señores*. Agreguemos a esto la significación de los cruzamientos raciales. Durante la Colonia la connotación racial tenía tantos puntos de contacto con la connotación socio-económica que llegaba a confundirse con ella. En esta forma, *criollo* tiene una acepción económica muy clara: el español radicado por dos o más generaciones en la Nueva España, vinculado a la tierra y propietario jurídicamente reconocido por la Corona. Es de suponerse que los criollos, quienes más practicaban el cruzamiento con mujeres indígenas, hayan sido los propietarios a quienes Molina Enríquez llama *agricultores*, pues ellos se encontraban en la nece-

(1) Lucio Mendieta y Núñez.—Ob. Cit.

sidad de enriquecer sus propiedades con las propiedades de los indígenas, y tenían necesidad de mano de obra, que les era más fácil adquirir por medio de la conexión con los indígenas. El resultado de esos cruzamientos fué el *mestizo*, que llegó a formar en el último escalón social de entre los propietarios.

El mestizo de la Colonia, incorporado a la Iglesia propietaria (1), ligado económicamente a los propietarios *agricultores*, constituye el antecedente histórico del *ranchero*, categoría económica nacional tan importante en el agro mexicano. Esta categoría ya estaba apuntada desde el principio de la Colonia, cuando los conquistadores se repartieron la tierra.

"No obstante —señala Mendieta y Núñez (2)— que no hubo disposición alguna que señalara el máximo y el mínimo de tierras que podía darse a cada colono, fundadamente puede suponerse que ninguno recibió menos de una peonía o de una caballería de tierra, por ser estas las bases que se tomaron al ordenar el reparto en la citada ley del 18 de Junio de 1513.—"Las peonías, dice Payno, se llamaron más adelante *ranchos*, y las posesiones mayores, haciendas".

Analizados económicamente, ¿qué grupos podían entrar en colisión en la sociedad de la Nueva España? Aún a riesgo de que pequeños de superficiales, podemos hacer el siguiente esquema general:

a) *Primer Grupo*. Constituido por el alto clero y los terratenientes feudales (propietarios *señores*.)

b) *Segundo Grupo*. Constituido por el bajo clero, los terratenientes (*agricultores*, los *mestizos* (*rancheros*), y los indígenas.

A causas de la terrible opresión existente en la Nueva España, la lucha entre éstos dos grupos no salía a flote más que en la forma jurídica, de grandes litigios. Mas el interés de la Corona por limitar los abusos de los grandes terratenientes (Cédula del 31 de Marzo de 1535), y quizá hasta las conspiraciones de Don Martín Cortés, Marqués del Valle, por "levantarse con la tierra" (3), son un índice para darnos la pauta de la lucha de clases en aquella época.

Los grupos antes señalados prevalecieron la

(1) Andrés Molina Enríquez.—Los grandes Problemas Nacionales.—1909.

(2) Lucio Mendieta y Núñez.—Ob. Cit.

(3) Luis González Obregón.—"Los precursores de la Independencia en el siglo XVI".